

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 40 Jueves 16 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 6686

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5086 ALICANTE

Secretario, Jorge Cuéllar Otón, del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado num. 000089/2010, habiéndose dictado con fecha 24/10/2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de conclusión de concurso Abreviado Voluntario de acreedores de Francisco Jaén Mora, con DNI 21809310C, y Mercedes Segarra Alonso, con DNI 21879907F, con domicilio en Calle Óscar Esplá, 72 1 Elche, inscritos en el Registro Civil de Elche, representados por la Procuradora doña Cristina Sánchez y Martín-Cortés, que contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Don Francisco Jaén Mora y D.ª Mercedes Segarra Alonso, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición de los deudores que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.
- 3.-Para su efectividad, líbrese mandamiento al encargado del Registro Civil, entregándose al Procurador del deudor, así como testimonio de la presente resolución a fin del cierre de la hoja de inscripción de la sociedad. Líbrense, igualmente, mandamientos oportunos a los Registros públicos en los que se hubiese anotado la declaración del presente concurso, entréguense igualmente al Procurador.
- 4º.-Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.
 - 5°.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Elche, 27 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120005190-1